Bases Legales de la 6ª edición del concurso "Premios ViVa | Viviendo Nuestros Valores"

La entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio social en Bilbao, Pza. de San Nicolás, nº 4 y provista de CIF número A- 48265169 (en adelante, **"BBVA"**), organiza el presente "Programa Global de Reconocimiento de Valores BBVA - Premios ViVa | Viviendo Nuestros Valores" (en adelante, el **"Concurso"**) que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las **"Bases Legales"**).

1. Objeto

El Concurso se enmarca dentro de las iniciativas de las áreas de Talento & Cultura del grupo BBVA. El objeto del citado Concurso es fomentar los Valores BBVA, premiando a los empleados de las sociedades o sucursales de éstas indicadas en el Anexo 1 (en adelante las **"Sociedades Participantes"**) dentro de las siguientes áreas y países: C&IB, C&CS, Engineering y Áreas del Centro Corporativo (las **"Áreas"**) y Argentina, Colombia, España, México, Perú, Turquía, Uruguay, Venezuela y Red Exterior - Área única que abarca a las oficinas de Alemania, Asia, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido, Rusia, Suiza, Taiwán, Singapur, Hong-Kong, China, India, Estados Unidos e Indonesia - (los **"Países"** y cada uno de ellos, un **"País"**), que hayan sido ganadores o reconocidos dentro de un programa de reconocimiento local de valores (en base a criterios propios de selección) y que mejor representen los Valores BBVA; es decir, personas que inspiran y dan ejemplo en su día a día, que aceleran el proceso de transformación cultural.

2. Periodo de registro y Periodo de vigencia

2.1 El plazo durante el cual se podrán registrar candidaturas para participar en el Concurso (en adelante, el **"Periodo de Registro"**) dará comienzo el 27 de febrero de 2023 y finalizará el día 15 junio de 2023 (hora peninsular española), ambos inclusive. Este Periodo de Registro puede ser modificado por BBVA, quien lo comunicará vía e-mail a los responsables del área de Talento & Cultura de cada País y/o Área y éstos, en su caso, a los participantes que corresponda.

2.2 El plazo de vigencia del Concurso abarca desde el inicio del Periodo de Registro hasta la celebración del Values Day de 2023, previsiblemente el 14 de septiembre (en adelante, el **"Plazo de Vigencia"**).

2.3 Cualquier referencia horaria realizada en las presentes Bases Legales se entenderá referida al ámbito geográfico de Madrid (España).

3. Ámbito territorial

El ámbito territorial del Concurso es España y los Países recogidos en el Anexo 1.

4. Condiciones de participación

4.1 El Concurso está destinado a todos los empleados de las Sociedades Participantes dentro de las Áreas y/o Países que han sido ganadores o reconocidos dentro de un programa de reconocimiento local de valores (en adelante, el/los **"Participante/s"**). La participación en el Concurso es voluntaria.

4.2 Cada País o Área debe presentar hasta tres Participantes, en base a la mecánica establecida en el punto 6 de las presentes Bases Legales.

4.3 Cada Participante será representado por el responsable del área de Talento & Cultura que tenga encomendada la función de Cultura en la Sociedad Participante en la que el Participante preste sus servicios (en adelante, el **"Responsable de T&C"**), y que es el encargado de presentar su candidatura.

4.4 Para la selección del ganador para cada una de las categorías que se indican en las presentes Bases Legales, se valorará la ejemplar incorporación de Nuestros Valores BBVA en el entorno laboral diario. A su vez, se tendrá en cuenta, entre otros, el feedback de compañeros de equipo y/o proyecto, colaboradores, responsables y clientes recogido en el vídeo mencionado en el apartado 4.6. Todo ello, recogido en el formulario de inscripción de Participantes (en adelante el **"Formulario de Inscripción"**) al que tendrán acceso los Responsables de T&C.

4.5 Los Participantes son inscritos en el Concurso por su Responsable de T&C. Es este el que introduce los datos necesarios para la inscripción de los Participantes en el Formulario de Inscripción.

4.6 Asimismo, cada Responsable de T&C debe enviar un video de su/s Participante/s de tres (3) minutos de duración máxima (en adelante, el/los **"Vídeo/s"**).

- El Vídeo es obligatorio y será uno de los principales criterios a tener en cuenta por los jurados a la hora de definir quiénes son los finalistas y ganadores del Concurso.
- Deberá ser grabado en formato amateur, con teléfono móvil o similar, y huir de artificios técnicos.
- Tiene que incluir obligatoriamente subtítulos en inglés o español.

• Deberá incluir en la primera parte una presentación del propio Participante explicando cómo vive los Valores (descripción de su posición, explicar su visión sobre los Valores y cómo cree que los vive), y en la segunda parte deberá contener lo que los demás ven del candidato (es decir, la visión del Participante por parte de quienes apoyan la candidatura).

4.7 Para que cada Responsable de T&C pueda incluir los respectivos Vídeos de sus Participantes en el Concurso, deberá haber recabado previamente el consentimiento de cada Participante, así como de cada una de las personas que puedan aparecer en el Vídeo, para cubrir todas las finalidades del Concurso, incluyendo la facultad de ceder y sublicenciar los derechos de imagen, datos personales y eventuales derechos de propiedad intelectual e industrial, contenidos en los Vídeos, de acuerdo con la legislación aplicable en cada país, respectivamente. Por tanto, cada País y/o Área deberá presentar el correspondiente formulario de cesión de derechos de imagen y de propiedad intelectual e industrial y de autorización para el tratamiento de datos personales, debidamente firmado por cada Participante, para ceder tales derechos a BBVA y para cumplir cualesquiera otros requerimientos que a tal efecto requiera la correspondiente legislación local aplicable.

4.8 Todos los Participantes deberán aceptar expresamente las presentes Bases Legales como condición necesaria y previa para la participación en el Concurso, incluyendo para la entrega del Vídeo al Responsable de T&C, y, en consecuencia, para poder ser elegido ganador. Cada País y/o Área deberá presentar con cada candidatura una copia de las Bases Legales cumplimentada y firmada por cada Participante.

4.9 El incumplimiento por cualquier Participante de las presentes Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falsos o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del Participante y, en su caso, la obligación de devolver el/los premio/s si ya se le/s hubiera entregado.

4.10 El Responsable de T&C, como encargado de facilitar la información relativa a los Participantes (la **"Información"**), debe asegurarse de la veracidad de los datos facilitados, así como de que son titularidad del Participante a quien representa. En caso de que no lo haga, la participación del Participante no será tenida en cuenta y, por tanto, quedará excluido del Concurso sin posibilidad de optar a premio alguno. En esta edición del Concurso toda la Información debe ser presentada en inglés y español, y es cada Representante de T&C el encargado de traducir e incluir la Información de su Participante en ambos idiomas.

4.11 BBVA se reserva el derecho a solicitar a los Participantes la documentación necesaria para su

participación que consistirá en documentación identificativa del Participante, entre otras.

4.12 BBVA se reserva el derecho de dar de baja automáticamente del Concurso a cualquier Participante que: (i) defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso, (ii) manipule o intente manipular el Concurso, (iii) incumpla cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales, (iv) vulnere o incumpla cualquier tipo de normativa, (v) vulnere, infrinja o atente contra cualquier tipo de derechos y libertades o (vi) utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Concurso.

4.13 BBVA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de las controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los Participantes y resulten equitativas.

4.14 BBVA se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales. Asimismo se reserva el derecho a modificar la mecánica de participación y el/los premio/s. Estas modificaciones se realizarán con criterios de total imparcialidad y BBVA las comunicará vía correo electrónico con antelación suficiente a los Participantes y a los Responsables de T&C. En caso de que el Participante no indique su voluntad de desistir de su participación en el Concurso, se entenderá que acepta las nuevas Bases Legales.

4.15 El Participante en todo momento se deberá atener a las instrucciones que, en su caso, pudiera cursar BBVA.

4.16 Lo dispuesto en las presentes Bases Legales se entenderá sin perjuicio de cualquier otra obligación de carácter imperativo que el Participante deba cumplir con ocasión de la normativa aplicable de su país de origen.

5. Limitación de participación

Quedan excluidos de la participación en el presente Concurso aquellos Participantes cuya candidatura no sea remitida dentro del Periodo de Registro.

6. Mecánica del Concurso

6.1 FASE 1 - IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

6.1.1 Los Participantes se dividen en tres bloques:

(A) Áreas de negocio, formadas por las áreas de Argentina, Colombia, España, México, Perú, Turquía, Uruguay, Venezuela y C&IB* . Cada uno de los Responsables de T&C de cada una de estas

Áreas de Negocio presenta tres (3) Participantes, uno (1) por cada valor. Es decir, se presentarán un total de veintisiete (27) Participantes. De los tres (3) Participantes que presenta cada Responsables de T&C, al menos uno (1) de ellos debe pertenecer obligatoriamente a la red de oficinas. Los otros dos (2) candidatos que se presenten también podrán ser de la red de oficinas.

(B) Áreas de Centro Corporativo de todos los Países participantes: Chairman & CEO Office, Communications, Data, Finance, Sostenibilidad, GRM, Internal Audit, Legal, Secretaría General, Strategy & M&A, Regulation & Internal Control y T&C. Cada una de las áreas del Centro Corporativo presenta un (1) Participante (por el valor que considere) a modo de finalista. Posteriormente el Director de Talento & Cultura de las áreas del Centro Corporativo decidirá qué dos (2) Participantes representan finalmente al Centro Corporativo en global.

(C) Resto de áreas de soporte (es decir, C&CS y Engineering) y Europa-Asia-NY. Presentan un (1) Participante cada una. Es decir, un total de tres (3) Participantes.

6.1.2 Cada Participante del Concurso podrá optar a distintos premios, tal y como se detallan en las presentes Bases Legales, para las siguientes categorías:

- **El cliente es lo primero:** El Participante debe ejemplificar este valor en su entorno laboral diario, incorporando el punto de vista del cliente para entender sus necesidades, poniendo los intereses del cliente por delante y siendo proactivo en superar las dificultades que encuentre para resolver los problemas y las necesidades de los clientes.
- **Pensamos en grande:** El Participante debe ejemplificar este valor en su entorno laboral diario, planteándose retos aspiracionales, cuestionando el status-quo para encontrar nuevas formas de hacer las cosas, y aportando soluciones que superen las expectativas del cliente.
- **Somos un solo equipo:** El Participante debe ejemplificar este valor en su día a día, trabajando con generosidad, colaborando con sus compañeros, y promoviendo la disolución de silos entre áreas y la ruptura de barreras jerárquicas.

Cada Participante es inscrito por el Responsable de T&C en una sola categoría de las tres mencionadas anteriormente. La elección de la categoría la realiza el citado Responsable en base al programa local de reconocimiento de valores.

6.1.4 La aceptación de las Bases Legales en los términos señalados en el apartado 4.8 anterior supone la aceptación de la participación en el Concurso y, en su caso, la autorización para que el Responsable de T&C registre al Participante en el Concurso. El registro en el Concurso supondrá la participación directa de cada Participante en una de las tres categorías indicadas, a elección del citado Responsable.

6.2 FASE 2 - SELECCIÓN DE FINALISTAS Y GANADORES

○ SELECCIÓN DE FINALISTAS

6.2.1 Un jurado global compuesto por Responsables del área de Talento & Cultura y antiguos ganadores y/o finalistas de los Premios ViVa según se indica en el punto 6.2.2 siguiente elegirá diez (10) finalistas de los treinta y dos (32) Participantes (los **"Finalistas"**). Los Responsables de T&C que participan en la selección de Finalistas no podrán votar a sus propios Participantes propuestos.

6.2.2 Este jurado estará formado por un total de quince (15) equipos: un equipo (1) del departamento de Talento & Cultura de BBVA, un equipo (1) representando de forma conjunta a las Áreas de Centro Corporativo y trece equipos (13) representando al resto de Países/Áreas Participantes. Este jurado podrá contar con la participación e implicación de ganadores y/o finalistas de ediciones anteriores de los Premios ViVa a la hora de ejercer su voto.

6.2.3 Estas votaciones tendrán lugar entre los días 26 de junio y 30 de junio de 2023, ambos inclusive.

○ ELECCIÓN DE GANADORES

6.2.4 Un jurado global compuesto por miembros de alta dirección de BBVA (Global Leadership Team) validará, en base a Nuestros Valores BBVA, a los diez (10) Finalistas seleccionados por el jurado anterior y los convertirá en ganadores del Programa Global de Reconocimientos de Valores. En caso de no estar de acuerdo con la nominación de alguno de esos Finalistas, se reunirá con el jurado mencionado en el apartado 6.2.2 para buscar un Participante sustituto. Además de validar a los diez (10) ganadores anteriormente descritos, este jurado global también seleccionará dos (2) ganadores del Programa Global de Reconocimientos de Valores adicionales, atendiendo a criterios de diversidad (estos dos ganadores, junto con los diez (10) anteriores, (los **"Ganadores"**). Habrá cuatro (4) Ganadores por cada una de las categorías mencionadas en el apartado 6.1.2.

6.2.5 Esta fase de las votaciones tendrá lugar el 13 de julio de 2022.

6.2.6 El Presidente y el Consejero Delegado harán entrega de los premios mencionados en el apartado 7.1 (i) durante el cierre del Values Day.

6.2.7 Los miembros de los distintos jurados tendrán una actuación justa e imparcial.

6.2.8 La abstención o la baja de algún miembro de los jurados no conllevarán desventaja para los Participantes. BBVA procederá inmediatamente al nombramiento de un sustituto igualmente cualificado.

6.2.9 Todas las decisiones tomadas por BBVA así como por los jurados se consideran finales y vinculantes. BBVA se reserva el derecho de sustituir o modificar la composición de dichos órganos en cualquier momento y cuando a su sólo criterio considere que resulta necesario o conveniente para el Concurso llevar a cabo dicha sustitución o modificación.

7. Premios

7.1 El presente Concurso tiene la misma tipología de premios para todas las categorías: (i) un trofeo con diseño propio acorde a Nuestros Valores y (ii) un encuentro con el Consejero Delegado en la misma fecha u otra cercana a ésta.

7.2 BBVA se reserva el derecho de cambiar el Premio sin previo aviso si hubiera circunstancias que dificultaran o impidieran su entrega.

8. Notificación y aceptación de los Premios

8.1 Los Responsables de T&C serán quienes comuniquen a los Ganadores su condición de tales y en qué categoría.

8.2 A continuación, BBVA llevará a cabo las actuaciones y gestiones necesarias para la entrega de los Premios.

8.3 En caso de que el Ganador manifieste que no está en disposición de aceptar el Premio, BBVA podrá declararlo desierto / sin dueño o designar un nuevo Ganador en la forma descrita en el apartado 6 de las presentes Bases Legales.

9. Tratamiento de datos de carácter personal

9.1 El Participante es informado de que los datos personales que se facilitan por parte de su Responsable de T&C, como son nombre y apellidos, email corporativo y fotografía (optativa), con ocasión del registro y de la participación en el presente Concurso serán objeto de tratamiento por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao;

con la finalidad de gestionar todas las fases del presente Concurso, así como la entrega de los pertinentes Premios y demás labores de comunicación, información y promoción asociadas al Concurso, en los términos previstos en las presentes Bases Legales. La base de legitimación para el tratamiento de los datos personales del Participante es la celebración / ejecución de un contrato que son las presentes Bases Legales.

9.2 Esta información será tratada y custodiada por BBVA a través de las medidas de seguridad legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de la misma, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que estén expuestos. Los datos serán conservados durante el periodo de tiempo necesario para la gestión de la participación en el Concurso.

9.3 BBVA no comunicará los datos de los Participantes a terceros, salvo que esté obligado por una ley, haya recibido el consentimiento del Participante o resulte inherente a lo dispuesto en el presente documento. En particular, la participación en el presente Concurso requiere que BBVA comunique los datos personales de los ganadores a las Sociedades Participantes al ser dicha cesión necesaria para la ejecución del Concurso y, por tanto, de las presentes Bases Legales. En el caso de que las sociedades estén ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo, dicha comunicación conllevará una transferencia internacional de datos necesaria para la ejecución del Concurso de conformidad con lo previsto en las presentes Bases Legales, . Dichas transferencias se realizan: (i) a países con un nivel de protección equiparable al de la Unión Europea (decisiones de adecuación de la Comisión Europea); (ii) mediante cláusulas contractuales tipo así como; (iii) o en base a otras garantías adecuadas previstas en la ley Para más información el Participante puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Grupo BBVA en la siguiente dirección de correo electrónico: dpogrupobbva@bbva.com

9.4 Los Participantes podrán ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiéndose a tal efecto a BBVA a la dirección de correo electrónico valoresycomportamientos@bbva.com. El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo. La cancelación de los datos necesarios para la gestión del Concurso (incluida la entrega de los Premios) supondrá la baja automática del Concurso.

9.5 Si el Participante considerase que BBVA no ha tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpogrupobbva@bbva.com. No obstante, el Participante podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

10. Derechos de imagen y Propiedad Intelectual

10.1 El Participante es informado de que, durante el desarrollo del Concurso, especialmente en las fases finales, BBVA, por sí misma o a través de terceros autorizados, podrá realizar reportajes fotográficos, entrevistas, obras y/o grabaciones audiovisuales o sonoras, por ejemplo durante la entrega de premios, para la difusión y promoción del Concurso, etc. , y, a tal efecto, solicitará la firma de los correspondientes documentos de cesión de derechos de imagen, derechos de propiedad intelectual, en su caso, y tratamiento de datos personales a cada de los intervinientes en los mismos.

10.2 En todo caso, los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los Vídeos corresponderán a BBVA. A tal efecto, en el momento de la presentación de los Vídeos, los Participantes transfieren y ceden, de manera exclusiva, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los Vídeos y contenidos a BBVA, por el plazo máximo de duración de todos los derechos previstos en la ley hasta su entrada en dominio público. La cesión operada incluye, a título enunciativo y no limitativo, todos los derechos que pueden ser protegidos bajo las leyes de propiedad intelectual, propiedad industrial y secretos comerciales en todo el mundo. Los derechos cedidos incluyen los derechos de uso de los Vídeos y sus contenidos, los derechos de reproducción total o parcial por cualquier medio y bajo cualquier forma, los de distribución (tales como la venta, alquiler o préstamo, etc.), comunicación pública, distribución, puesta a disposición, traducción, adaptación, arreglo o cualquier forma de transformación de los mismos, por cualquier procedimiento técnico existente o que se pueda crear en el futuro, incluyendo su difusión por Internet o redes de similar naturaleza técnica. Se incluye en lo anterior la exclusiva facultad de ceder por BBVA a cualquier tercero/s o a cualesquiera otras Sociedades Participantes y/o resto de empresas del Grupo BBVA, todos o alguno de dichos derechos en exclusiva, prestando aquí el Participante su consentimiento a tal cesión.

10.3 Los Participantes velarán por que los Vídeos y contenidos no infrinjan los derechos de propiedad intelectual e intelectual de terceros. Los Participantes garantizarán que los Vídeos y su Información (i) son de su titularidad, o bien elaborados específica y exclusivamente por el Participante (solo o en combinación con otros miembros del equipo) para este Concurso y son aportados voluntariamente al mismo, (ii) que en ningún caso son contrarios a la normativa vigente que resulte de aplicación y no infringen ningún tipo de derechos de terceros y (iii) que cuentan, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros que se incluyan en los Video y su Información, para participar en el presente Concurso, y sobre los que otorgan una licencia de uso gratuita, mundial e indefinida que permitirá a BBVA utilizar plenamente los Vídeos y contenidos sin violar los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

10.4 Asimismo garantizan que los Vídeos y su Información no son ofensivos, ni denigrantes, no incitan a la violencia ni al racismo, no vulneran derechos fundamentales ni libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, y no constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones, ni una violación del derecho a la intimidad o del derecho a la publicidad de ningún individuo, tal y como puede ser protegido por la normativa que resulte aplicable.

11. Exención de responsabilidad

11.1 Los Participantes son los únicos responsables por las infracciones y daños causados o que puedan causar a los derechos de terceros con su participación en el presente Concurso e indemnizarán a los terceros afectados y a BBVA y/o a las Sociedades Participantes por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de las obligaciones y/o falta de veracidad o exactitud de las declaraciones y obligaciones establecidas y asumidas en el presente Concurso y en las presentes Bases Legales.

11.2 Los Participantes, por tanto, mantendrán indemnes en todo momento a BBVA y a las Sociedades Participantes ante reclamaciones de terceros, y serán los Participantes los únicos responsables, asumiendo íntegramente a su cargo cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudieran derivarse a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento y/o inexactitud o falta de veracidad de las obligaciones y declaraciones establecidas en el presente Concurso y en las presentes Bases Legales. Asimismo, cualquier reclamación contra BBVA por parte de terceros por violación de derechos, a título enunciativo no limitativo, de propiedad intelectual y/o industrial, de protección de datos personales, o cualquier otro, el Participante queda obligado a resarcir a BBVA de cualesquiera cantidades que por cualquier concepto tuviera que abonar BBVA derivados o relacionados con dicha reclamación.

11.3 BBVA no se responsabiliza de retrasos o de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Concurso.

11.4 BBVA no se responsabiliza de ningún daño o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los sistemas por los cuales se participa en el Concurso. En ningún caso BBVA será responsable de las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que surjan por utilizar estos sistemas incluyéndose, pero no limitándose, a los producidos en los sistemas informáticos o los provocados por la introducción de virus y/o

ataques informáticos. BBVA tampoco será responsable de los daños que pudiera sufrir el Participante por un uso inadecuado de los mencionados sistemas ni, en modo alguno, de las caídas, interrupciones, ausencia o defecto en las telecomunicaciones.

11.5 BBVA no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entrega de Premios, y, entre otros, no se responsabiliza por las pérdidas, deterioros, robos o retrasos en los mismos.

11.6 En caso de que el Concurso no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de BBVA, y que afecte a su normal desarrollo, BBVA se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

11.7 BBVA no se responsabiliza de que los datos de los Participantes sean erróneos, estén desactualizados o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a BBVA.

11.8 Si por causas ajenas a la voluntad de BBVA no pudiesen celebrarse las fases del Concurso o los eventos mencionados en las cláusulas 6 y 7 durante el periodo previsto o en las fechas señaladas, o tuviesen que suspenderse temporalmente, los mismos se llevarán a cabo en las fechas y periodos que BBVA considere adecuados. Los Responsables de T&C se lo comunicarán a los Participantes . Si por causas ajenas a la voluntad de BBVA estas fases o eventos pudieran resultar suspendidos de manera indefinida, se comunicará igualmente y en la misma forma a los Participantes , sin que exista responsabilidad alguna para BBVA.

11.9 En el caso de que los Ganadores no estuviesen en disposición de cumplir con todo lo recogido en las presentes Bases Legales, o con las instrucciones que, en su caso, les pudiera cursar BBVA, o no aceptasen los correspondientes Premios en la forma y plazos establecidos en estas Bases Legales, BBVA se reserva la facultad de: (i) declarar desierto el puesto de dicho Ganador y, en consecuencia, el correspondiente premio o (ii) designar otro Ganador según corresponda.

12. Aceptación de las Bases Legales

La aceptación de las presentes Bases Legales en los términos señalados en el apartado 4.8 anterior supone la aceptación íntegra de su contenido y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe BBVA.

13. Resultados del Concurso

Los Ganadores se darán a conocer públicamente durante el evento de cierre del Values Day.

14. Notario

Las Bases Legales del presente Concurso en español han sido depositadas para su protocolización el día 3 de mayo de 2023, ante el Notario de Madrid, D. JOSÉ BLANCO LOSADA, sito en la calle Monte Esquinza 6. En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Las Bases Legales estarán publicadas en la Values Day app.

15. Legislación y Jurisdicción

Este Concurso se rige por la ley española. Para cualquier cuestión derivada de la aplicación, interpretación o cumplimiento del Concurso, de las Bases Legales y de cualquier documentación generada en y para este Concurso serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital. Los Participantes, renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Las presentes Bases Legales han sido traducidas al inglés. En el caso de que se produzca cualquier divergencia, discrepancia, controversia, o contradicción entre éstas y su traducción al inglés, primará a todos los efectos el texto en español.

Declaro que he leído, comprendo y acepto las presentes Bases Legales.

Firma:
Nombre del Participante:
Nombre de la Sociedad Participante en la que el participante presta sus servicios:

Anexo 1

Sociedades Participantes

Sociedad / Sucursal	País
BBVA RED EXTERIOR DE OFICINAS	Alemania
Banco BBVA Argentina S.A.	Argentina
BBVA Broker SA	Argentina
BBVA Asset Management Argentina SA Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	Argentina
BBVA Consolidar Seguros SA.	Argentina
BBVA RED EXTERIOR DE OFICINAS	Bélgica
BBVA CONSULTING BEIJING LTD	China
BBVA RED EXTERIOR DE OFICINAS	China
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA	Colombia
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria	Colombia
BBVA Colombia Seguros S.A.	Colombia
BBVA Colombia Seguros de Vida S.A.	Colombia
BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa	Colombia
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	España
GRAN JORGE JUAN, S.A.	España
BBVA ASSET MANAGEMENT SGIIC	España
BBVA PENSIONES, S.A. E.G.F.P.	España
GESTIÓN PREVISION Y PENSIONES	España

BBVA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS	España
BBVA MEDIACION, OP.BANCA-SEG.	España
BBVA BROKER SA CORREDURIA DE S	España
BBVA RE INHOUSE	España
BBVA RED EXTERIOR DE OFICINAS	Francia
BBVA RED EXTERIOR DE OFICINAS	Hong-Kong
BBVA RED EXTERIOR DE OFICINAS	India

BBVA RED EXTERIOR DE OFICINAS	Indonesia
BBVA IRELAND PLC	Irlanda
BBVA RED EXTERIOR DE OFICINAS	Italia
BBVA RED EXTERIOR DE OFICINAS	Japón
BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	México
BBVA BANCOMER SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A. DE C.V.	México
BBVA BANCOMER OPERADORA S.A. de C.V.	México
CONTRATACIÓN DE PERSONAL S.A. de C.V.	México
SERVICIOS EXTERNOS DE APOYO EMPRESARIAL S.A DE C.V.	México
SERVICIOS CORPORATIVOS DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	México
SERVICIOS CORPORATIVOS BANCOMER, S.A. DE C.V.	México
Aplica NEXTGEN Operadora, S.A. DE C.V	México
Aplica NEXTGEN Servicios, S.A. DE C.V	México
BANCO BBVA Perú, S.A.	Perú

BBVA CONSUMER FINANCE EDPYME1	Perú
BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa, S.A.	Perú
FORUM DISTRIBUIDORA DEL PERU, S.A.	Perú
Inmuebles y Recuperaciones BBVA, S.A.	Perú
BBVA Asset Management S.A. Soc. Adm.de Fondos	Perú
BBVA RED EXTERIOR DE OFICINAS	Reino Unido
BBVA RED EXTERIOR DE OFICINAS	Singapur

1 BBVA CONSUMER FINANCE ENTIDAD DE DESARROLLO A LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA EDPYME SA

BBVA (SUIZA) S.A.	Suiza
BBVA RED EXTERIOR DE OFICINAS	Taiwan, Provincia China
TURKIYE GARANTI BANKASI A.S	Turquía
GARANTI EMEKLILIK VE HAYAT AS	Turquía
GARANTI FACTORING HIZMETLERI	Turquía
GARANTI FILO SIGORTA ARACILIK	Turquía
GARANTI FILO YONETIM HIZMETLER	Turquía
GARANTI MORTGAGE	Turquía
GARANTI ODEME SISTEM. (GOSAS)	Turquía
GARANTI PORTFOY YONETIMI AS	Turquía
GARANTI BILISIM TEKNOLOJISI	Turquía
GARANTI YATIRIM MENKUL KIYMET.	Turquía
GAR. FIN. KIRALAMA (G.LEASING)	Turquía
GARANTI KULTUR AS	Turquía
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.	Uruguay

BANCO PROVINCIAL, S.A.	Venezuela
SEGUROS PROVINCIAL, C.A.	Venezuela